

The background of the entire page is a reproduction of the painting 'The Scream' by Edvard Munch. It depicts a figure in the foreground with a pained expression, holding their head, against a turbulent, colorful sky and sea.

Junio 2019

primera parte

Jose Ramón Moreno Miranda

Profesor Universitario de Historia de la Psicología,
Psicología Social, Psicología del Lenguaje
Psicología de las Emociones
y Psicología Comunitaria

ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO:



EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN
TERAPÉUTICA Y HERRAMIENTA

RECURSOS & HABILIDADES
consultoría • formación • comunicación



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

NO MÁS VIOLENCIA DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

La violencia basada en el género¹ ha sido y sigue siendo una terrible realidad social que pueden sufrir mujeres de todos los países del mundo. Se trata de un problema social y de salud pública global que alcanza proporciones de epidemia (OMS, 2013, p. 7), y que afecta de manera muy negativa las legítimas aspiraciones de muchas mujeres y su capacidad de control sobre sus propias vidas, llegando a poner en peligro su salud, dignidad y la propia supervivencia, así como la de sus hijos e hijas.

¿HASTA DÓNDE?



TOCA YA PARAR Y ELIMINARLA

Sin duda, una de las principales dificultades a la hora de iniciar el estudio de este problema es alcanzar a entender el proceso que lo sustenta. En este sentido, debemos reconocer que la psicología lo ha ignorado durante mucho tiempo, o peor todavía, lo ha interpretado a la luz de prejuicios y falsas creencias como, por ejemplo, el supuesto masoquismo femenino, la provocación por parte de ellas, la inadecuación al rol femenino tradicional, la enfermedad mental, etc. (Bosch y Ferrer, 2012).

SENSIBILÍZATE. MANTENTE ALERTA.

Cada día lucha contra la violencia de género



Socialmente esta violencia que ocurría en la pareja era, o bien directamente ignorada, o bien considerada como un problema privado, como algo que sucedía en la intimidad del hogar y que sólo concernía a los miembros de la familia, y, al ser un tema oculto entre cuatro paredes, nada podía hacerse al respecto. Por todo ello, el paso de considerar esta violencia de cuestión privada a problema social fue fundamental para situar este fenómeno en el escenario adecuado (Bosch y Ferrer, 2000).

No a la violencia de género

UN MUNDO MÁS FELIZ

Cuida de tu madre, de tu hija, de tu hermana, de tu amiga...

Respeto a tu madre, a tu hija, a tu hermana, a tu amiga...

En este proceso desempeñaron un importante papel las cuatro conferencias mundiales sobre las mujeres que fueron convocadas por Naciones Unidas en el último cuarto del siglo XX, que fueron también apoyadas por el movimiento feminista internacional, y que contribuyeron a situar la cuestión de la igualdad entre géneros (y de la violencia contra las mujeres) en la agenda política mundial y elaborar estrategias y planes de acción para lograrlo.

coincidiendo con el año internacional de la mujer

1975, MÉXICO D.F.

1ª Conferencia mundial sobre la mujer convocada por las naciones unidas



Se proclamó el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985), y se identificaron tres objetivos de trabajo básicos: eliminación de la discriminación por razón de género, integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo de las naciones y búsqueda de la contribución cada vez mayor de las mujeres en el fortalecimiento de la paz mundial.

OBJETIVO: Recordar a la Comunidad Internacional que la discriminación contra la mujer seguía siendo un problema grave en todo el mundo, con mayor o menor impunidad

Esta Conferencia dio lugar al establecimiento del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (**INSTRAW**) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (**UNIFEM**).

1980, COPENHAGUE

2^a Conferencia mundial sobre la mujer



Un año antes de la segunda Conferencia Mundial celebrada en Copenhague en 1980, se aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

OBJETIVO: Esta segunda conferencia estableció tres esferas en las que era indispensable adoptar medidas concretas y fijar objetivos precisos:

- 1.- Igualdad de acceso a la educación.
- 2.- Igualdad de acceso al empleo.
- 3.- Accesibilidad de los servicios de atención a la salud.

1985, NAIROBI

3^a Conferencia mundial sobre la mujer



Se comprobó como, a pesar de todos los esfuerzos, los objetivos de la Segunda Mitad del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer no se habían alcanzado, lo que obligó a adoptar un nuevo enfoque, reconociendo que la igualdad de las mujeres, lejos de ser una cuestión aislada, abarcaba todas las esferas de la actividad humana.

OBJETIVO: para lograr las metas y los objetivos planteados era imprescindible contar con la perspectiva y la participación activa de las mujeres en todas las cuestiones, no sólo en las relativas a ellas.

1995, BEIJING

4^a Conferencia mundial sobre la mujer



Representó un hito fundamental en la lucha por la igualdad y la erradicación de la violencia de género. En ella se explicitó algo que, no por más obvio, era menos ignorado: que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Por otra parte, se centró el debate en el concepto de género, reconociendo la necesidad de una reevaluación de toda la estructura social y de las dinámicas propias en las relaciones entre mujeres y hombres a la luz de este concepto.

OBJETIVO: En esta Conferencia se aprobó por unanimidad la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, identificándose en ella doce esferas de especial preocupación que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y de la sociedad civil:

1.- las mujeres y la pobreza 2.- La educación y la capacitación de las mujeres 3.- Las mujeres y la salud 4.- La violencia contra las mujeres 5.- Las mujeres y los conflictos armados 6.- Las mujeres y la economía 7.- La participación de las mujeres en el poder y la adopción de decisiones 8.- Los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres 9.- Los derechos humanos de las mujeres 10.- Las mujeres y los medios de comunicación 11.- Las mujeres y el medio ambiente 12.- Los derechos de las niñas.

1995, BEIJING

4^a Conferencia mundial sobre la mujer



Al aprobar la **Plataforma de Acción de Beijing** los gobiernos se comprometían a incluir de manera efectiva una dimensión o perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones. Esto significaba que, antes de que se adoptaran las decisiones o se ejecutaran los planes, se debería hacer un análisis de sus efectos sobre los hombres y las mujeres, y de las necesidades de ellos y ellas. De ahí surgirá también el concepto de transversalidad (mainstreaming). En los años posteriores se han hecho 4 revisiones de esta IV Conferencia: Beijing + 5, Beijing + 10, Beijing + 15, y, la última por el momento, Beijing +20 en 2015.

Cabe, además, señalar que el principio de igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres han pasado a formar parte de los objetivos de la ONU y sus diferentes agencias, incorporándose, por ejemplo a los denominados Objetivo de Desarrollo del Millenio (ODM), que abarcaban acciones hasta 2015, y, posteriormente, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteados a partir de esa fecha. Además, las diferentes agencias encargadas de estos temas pasaron, a partir de 2010, a fusionarse bajo la denominación de **ONU-Mujeres**, que tiene entre sus objetivos prioritarios, precisamente, la erradicación de la violencia contra las mujeres.



LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (RES. A.G. 48/104,
ONU, 1994) DEFINE ESTA VIOLENCIA
COMO:

“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”

Esta violencia incluiría: “la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO (CONTINUACIÓN)

“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”

PÁGINA 11

Como señaló Noeleen Heyzer (2000) en su calidad de directora ejecutiva de UNIFEM durante el **Foro Mundial contra la Violencia hacia las Mujeres celebrado en Valencia en noviembre de 2000**, esta Declaración marcó un hito histórico por tres razones básicas:

a) En primer lugar porque colocó a **la violencia contra las mujeres en el marco de los Derechos Humanos**, explicitando que las mujeres tienen derecho a disfrutar de los derechos y libertades fundamentales, a que éstos sean protegidos y que **las diferentes formas de violencia contra las mujeres son violaciones de los derechos humanos**. Es decir, se reconoció de forma explícita y sin ambages que **los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo es una violación de esos derechos**.

b) En segundo lugar, porque amplió el concepto de violencia contra las mujeres, incluyendo tanto la violencia física, psicológica o sexual, como las amenazas de sufrir violencia, y tanto en el contexto familiar, como de la comunidad o del estado (se incluye por tanto la violencia ejercida por la pareja, en el lugar de trabajo, en la comunidad, en el contexto bélico, etc.). De este modo, las diferentes formas de violencia contra las mujeres quedaron claramente incluidas dentro de esta definición que se constituye como marco general para su análisis. Esta Declaración nos ofrece, por tanto, una definición amplia e inclusiva.

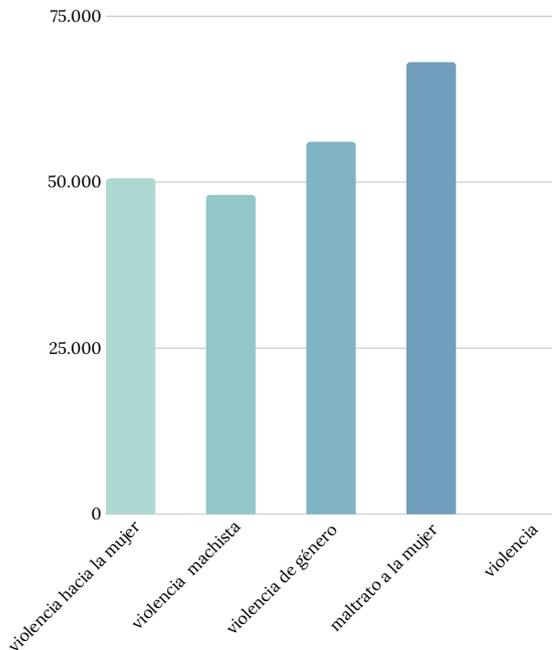
c) En tercer lugar, porque resaltó que **se trata de una forma de violencia basada en el género, de modo que el factor de riesgo para padecerla es precisamente ser mujer**. Así, hablaremos de **violencia contra las mujeres para hacer referencia a aquellas formas de violencia que son ejercidas por los varones contra las mujeres por el hecho de serlo y por la posición social que ocupan en función de su condición de mujeres en la sociedad patriarcal en la que vivimos** (de subordinación al padre cuando son niñas, de subordinación al marido cuando se casan, ...), es decir, que son ejercidas en razón de los condicionantes que introduce el género (roles y posición social subordinada en el caso de las mujeres, roles y posición social dominante en el caso de los varones).



ALGUNOS DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

la revisión sistemática de datos científicos sobre su prevalencia, que recoge información de 141 estudios llevados a cabo en 81 países (OMS, 2013)

PÁGINA | 12



Casi un tercio (30%) de las mujeres, una de cada tres, de 15 o más años que han tenido una relación de pareja, han experimentado durante su vida violencia física y/o sexual a manos de su pareja sentimental.

Para **Europa**, este informe mostró **prevalencias** que oscilarían entre **el 19,3% en Europa occidental** y **el 27,9% en Europa central**. Y los resultados de un estudio para el que se entrevistó a 42.000 mujeres de los 28 países miembros de la UE (FRA, 2014) mostró que, de entre todas las mujeres mayores de 15 años que tenían o habían tenido una pareja sentimental, el 22% habían experimentado violencia física y/o sexual (el 8% a manos de su pareja actual, el 26% a manos de una pareja anterior).

Además de la violencia explícita a la que nos venimos refiriendo, existe un maltrato al que podríamos llamar de «**baja intensidad**», que también ha sido denominado “**micro-violencia**” o “**micro-machismos**” (Bonino, 2005; Ferrer, Bosch, Navarro, Ramis y García, 2008). Se trata, en este caso, de las prácticas de dominación masculina en la vida cotidiana, que incluyen un amplio abanico de maniobras interpersonales y que tienen como objetivo mantener el dominio y la supuesta superioridad sobre la mujer objeto de la maniobra, reafirmar o recuperar dicho dominio ante una mujer que se “rebela” y resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de la mujer o aprovecharse de dichos poderes. Estos **comportamiento son “micro - abusos” y “micro - violencias”** y son efectivos porque el orden social imperante los ratifica, porque se ejercen reiteradamente hasta llevar a una disminución importante de la autonomía de las mujeres y porque muchas veces son tan sutiles que pasan inadvertidos para quien los padece y/o para quien los observa.

Una última cuestión, pero no por ello menos importante, es que, además de las mujeres, la violencia de género tiene o puede tener efectos sobre la salud física, psicológica y/o social de sus hijos e hijas afectándoles de muchos modos, aspecto este de crucial importancia en el ámbito de la atención psicológica

MODELO EXPLICATIVO: EL MODELO PIRAMIDAL

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL MODELO PIRAMIDAL



a) Se plantea como un modelo ecológico-multicausal:

Como un **modelo ecológico**, en tanto en cuanto parte de considerar el desarrollo humano como una progresiva acomodación entre un ser humano activo y sus entornos inmediatos (también cambiantes), en un proceso que, además, se halla influenciado por las relaciones que se establecen entre estos entornos y los contextos de mayor alcance en los que éstos están incluidos.

Como un **modelo multicausal**, en tanto en cuanto incorpora múltiples causas explicativas, si bien, teniendo en consideración las premisas descritas anteriormente, **se parte de que el sistema social patriarcal y la ideología que lo sustenta estarían en la base de la violencia contra las mujeres.**

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL MODELO PIRAMIDAL



Por lo que se refiere al primer escalón (**sustrato patriarcal**), este modelo parte de la premisa de que el **patriarcado designa un orden social universal (en el que los varones tienen el poder y unos privilegios de los que las mujeres no disfrutaban y en el que la familia se constituye como la unidad fundamental)**, y se asienta sobre una **ideología (o conjunto de actitudes y creencias) que lo legitiman y lo mantienen**. Así, la ideología patriarcal constituiría el primer nivel, el sustrato sobre el que se asentaría y legitimaría la violencia contra las mujeres. Esta ideología tendría los siguientes componentes básicos:

- **El sexismo**, o actitud hacia una persona por el hecho de que ésta sea hombre o mujer, que puede adoptar diversas formas, desde la misoginia, como máxima expresión del sexismo hostil, hasta el sexismo benévolo, moderno, o neosexismo.

Desde el Modelo Piramidal se considera que el sexismo y la misoginia constituirían la clave explicativa fundamental para la violencia contra las mujeres y un elemento común y característico de los maltratadores.

- **La legitimidad de la desigualdad de género** que se refiere a justificar, a partir de la supuesta inferioridad femenina que viene dada “por naturaleza”, una estructura social (patriarcal) en la que los hombres tienen más poder y privilegios que las mujeres, la subordinación de las mujeres, y las desigualdades entre unos y otras (división sexual del trabajo, roles sociales diferenciados, etc.). En la pareja esto se traduciría en un conjunto de creencias que legitiman el poder y la autoridad de los maridos sobre sus cónyuges.

- **La legitimidad de la violencia contra las mujeres**, que hace referencia a justificar el uso de la violencia contra quienes no respetan la autoridad masculina.



Sustrato de socialización diferencial

El segundo nivel del Modelo Piramidal (denominado procesos de socialización diferencial) hace referencia a la difusión de la ideología patriarcal. Concretamente, los constructos básicos relevantes en el marco de este modelo explicativo mediante los cuales se articularía la difusión de dicha ideología durante el proceso de socialización serían los siguientes:

- **Los mandatos de género tradicionales**, esto es, las normas de comportamiento que se derivan de la ideología patriarcal y que, desde ella, se consideran como adecuadas y apropiadas para varones y mujeres (en qué consiste ser un hombre masculino y una mujer femenina). Estos mandatos tendrían su corolario en la denominada **ideología de género tradicional**, y una fuerte vinculación con modelo de amor imperante.

La ideología de género es el conjunto de creencias que las personas poseemos sobre cuáles son los roles, y comportamientos considerados apropiados para varones y mujeres (por razón de su sexo) y sobre las relaciones que unos y otras deben mantener entre sí. Esta ideología se concibe como una dimensión cuyos extremos pueden etiquetarse como ideología de género tradicional vs. ideología de género feminista – igualitaria. La ideología de género tradicional supone asumir y validar los mandatos de género tradicionales y se caracteriza por enfatizar las diferencias sexuales o biológicas entre varones y mujeres y, consecuentemente, la necesidad de una estricta diferenciación de roles y ámbitos para unas y otros: **como consecuencia de considerar a las mujeres como seres débiles y necesitados de protección, se las relega a los roles de esposa, ama de casa y madre (ámbito privado); como consecuencia de considerar a los varones como seres fuertes con autoridad y protectores, se les asignan roles de proveedor, vinculados a la toma de decisiones y la esfera pública.**



Expectativas de control

El tercer escalón del Modelo Piramidal tiene que ver con las **expectativas de control** de los varones sobre las mujeres. Concretamente, se plantea que aquellos varones que asumen como propia y no cuestionan la ideología de género tradicional ni sus fundamentos y que asumen **los mandatos de género tradicionales creen tener unos derechos (expectativas de control)** sobre las mujeres (y sobre su pareja en particular, en el caso del maltratador), que **consideran válidos y legítimos y se comportan en consecuencia, es decir, esperan mantener el control sobre ellas, sobre sus vidas, sus cuerpos, su sexualidad, sus amistades, su economía, etc.** A esto se suma el hecho de que una relación de pareja basada en los mitos del amor romántico supone un riesgo añadido de crear falsas expectativas sobre lo que es o ha de ser la pareja.

Por su parte, **el modelo de amor romántico** hace referencia a qué significa enamorarse, qué sentimientos se consideran apropiados y cuáles no, cómo debe ser la relación, y qué papel ha de desempeñar el amor en nuestras vidas.

Además, incluye una serie de mitos y creencias irracionales al respecto, como, por ejemplo, que el único requisito para alcanzar la felicidad es tener a la otra persona, que cada miembro de la pareja tiene capacidad para satisfacer completamente todas las necesidades del/la otro/a, que existe la “media naranja”, etc. En este sentido, cabe recordar que el amor no es una experiencia neutra sino fuertemente generizada, de modo que los mandatos de género condicionarían de forma diferencial tanto la elección del objeto de amor, como la centralidad del amor y la pareja en nuestras vidas (central y de sumisión y renuncia para el mandato de género tradicional femenino, y periférico y de dominio para el masculino).



Por lo que se refiere a los **eventos desencadenantes**, las expectativas de control se dispararían y/o materializarían ante ciertos eventos desencadenantes que constituirían el cuarto escalón del Modelo Piramidal. En este contexto, denominamos factores o eventos desencadenantes a aquellos fenómenos o acontecimientos que:

- Pueden ser interpretados como indicios de que pueden perder el control por los varones que asumen como legítimas las expectativas de control sobre las mujeres. Se incluirían aquí circunstancias como que ellas traten de dedicar su atención y su tiempo a otras actividades o personas, que pongan en cuestión su autoridad, su poder o la legitimidad de estos, etc.
- Generan unas circunstancias favorables para exacerbar el control de los varones sobre las mujeres, ensalzando la ideología y/o los mandatos de género tradicionales, aumentando la permisividad hacia el uso de esta violencia, etc.

Así, en el proceso de tránsito a lo largo de las diferentes etapas del Modelo Piramidal, aquellos varones que asumen el mandato de género masculino tradicional (y la ideología patriarcal subyacente), ante un evento (desencadenante) que frustra sus expectativas de mantener un control sobre sus parejas y/o que refuerza (o ellos creen que refuerza) su posición, considerarían legítimo pasar a la acción y poner en práctica estrategias (que incluirían desde los celos hasta la violencia en sus formas más extremas) para recuperarlo o aumentarlo. Algunos trabajos empíricos corroborarían la existencia de una reacción negativa hacia las mujeres (en forma de valoración más negativa y/o de incremento del sexismo) por parte de los varones en situaciones en las que se produce una pérdida de poder o cuando son las mujeres percibidas como difíciles de controlar.



- **Eventos desencadenantes personales:** uso o abuso de alcohol u otras sustancias tóxicas, matrimonio, separación, nacimiento de hijos/as, cambios en la situación laboral, estrés, problemas económicos, demandas de mayor autonomía por parte de la mujer, etc. También el enamoramiento romántico (en tanto que materialización del modelo de amor romántico) podría constituir uno de esos factores o eventos desencadenantes ya que, al no poder cumplirse (por su carácter mítico) sería un generador potencial de frustración.
- **Eventos desencadenantes sociales:** situaciones de crisis económica, modificaciones legislativas, cambios de modelo social, etc.
- **Eventos desencadenantes político-religiosos:** integristas, gobiernos ultra-conservadores, etc.

Cabe señalar que algunos de estos eventos, y particularmente los de tipo personal, fueron en su momento considerados como causas de la violencia de género en los modelos unicausales de corte psiquiátrico. A modo de resumen, puede decirse que, aunque la lista de posibles eventos desencadenantes es amplia y variada, el elemento clave subyacente a todos ellos desde el punto de vista del Modelo Piramidal es que, o bien desatan el miedo del agresor a perder el control sobre ella (o ellas), o bien lo legitiman para ejercerlo con más fuerza.

Por lo que se refiere al estallido de la violencia, desde el Modelo Piramidal se entiende que, aquellos varones que hayan recorrido los diferentes niveles sin cuestionarlos, llegarían al último y desplegarían una serie de estrategias (de violencia psicológica, física, económica, sexual, etc.), dando origen a las importantes cifras de incidencia y prevalencia de violencia contra las mujeres en la pareja mencionadas previamente.

Además de los niveles descritos, el Modelo Piramidal incorpora un mecanismo o proceso de filtraje para incorporar al análisis la visibilización de los varones que eligen no ejercer la violencia, decisión que puede darse en cualquiera de los escalones mediante un proceso de toma de conciencia y toma de decisión por parte de ellos

LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO FENÓMENO SOCIAL

.Desde el momento en que la violencia contra las mujeres rompe las barreras de la impunidad doméstica y es considerada como un problema social, y por tanto, debe ser tratada como tal, arbitrándose las medidas necesarias por parte de los diferentes poderes públicos, los retos que se plantean también van siendo cada vez más complejos.

Si **el primer paso fue visibilizarla**, éste debe ir acompañado irremediabilmente de aquellas estrategias de protección y atención que den a las víctimas la seguridad suficiente para decidirse a salir del laberinto y pedir ayuda. Aun así, este tipo de violencia sigue siendo considerado un delito en cierta medida oculto, por cuanto el nivel de denuncia dista mucho de ser el espejo real de la incidencia del mismo. Se calcula que las denuncias representan entre un 10 y un 30 % de los casos reales. Prueba de ello es que en el caso de agresión con resultado de muerte, el porcentaje de víctimas mortales que no habían denunciado a su agresor es, lamentablemente, muy alto, situándose en torno al 75% (Ferrer y Bosch, 2016).

En el caso del Estado Español, Ley Orgánica **1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** representa, de hecho, la culminación de todo un largo proceso de toma de conciencia social, siendo un instrumento muy valioso para la lucha contra esta lacra social, aunque precisamente por ser una ley pionera y muy ambiciosa, su desarrollo está siendo lento y costoso.

Particularidades de la Ley:

Por lo que se refiere al **tratamiento y protección**, se remarca tanto la necesidad de intervenir en el ámbito de lo jurídico, como en los ámbitos social, laboral o sanitario. En ese sentido, y de acuerdo con su propia denominación, **esta ley recoge de modo explícito el hecho de que las mujeres que han padecido violencia en el marco de la pareja (y sus hijos e hijas) han de recibir una protección INTEGRAL** que abarque todos los aspectos del problema y que permita su recuperación física y psicológica y también su plena reincorporación a la vida social. Igualmente, esta ley contempla como una de las herramientas para la intervención en materia de violencia de género la aplicación de programas para rehabilitación de los maltratadores..

Por lo que se refiere a la **prevención**, esta ley aborda tanto lo que sería la necesidad de cambios educativos (en todos y cada uno de los niveles del sistema educativo) como lo que sería la sensibilización del conjunto de la sociedad sobre el problema de la violencia contra las mujeres en la pareja.